

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de febrero de 2017 en la empresa ArcelorMittal Gipuzkoa, SLU, sita [REDACTED] en el término municipal de Zumarraga (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de nivel de colada en lingoteras).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 23 de junio de 1994.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-6):** 11 de enero de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control y clausura.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] ambos supervisores de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La acería, en la cual prestaban servicio las fuentes de esta instalación, se encuentra en situación de parada, sin actividad productiva, desde al menos el 11 de abril de 2016. Únicamente hay actividad laboral en el parque de chatarra y se ha mantenido seguridad privada las 24 h/día y 365 días/año, se manifiesta.
- La instalación radiactiva disponía de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Siete equipos radiactivos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que poseen cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Cobalto-60 modelo [REDACTED] de 25 MBq (0,675 mCi) de actividad nominal en fecha 22 de abril de 2010, con números de serie 707-04-10; 708-04-10; 709-04-10; 710-04-10; 711-04-10; 712-04-10 y 713-04-10 respectivamente.
- Las siete fuentes citadas han permanecido almacenadas en el arcón blindado próximo a la zona de colada continua desde su traslado al mismo en fecha 11 de abril de 2016.
- El arcón blindado dispone de candado con llave para su cierre y estaba clasificado como zona de permanencia limitada, con riesgo de irradiación externa; está señalizado conforme a la norma UNE 73.302. En sus inmediaciones se dispone de equipos de protección contra incendios
- Según se manifiesta los vigilantes de seguridad han incluido en sus rondas de vigilancia la zona del arcón con las fuentes.
- La empresa [REDACTED] había realizado en fecha 24 de febrero de 2016 pruebas de hermeticidad a las siete fuentes radiactivas existentes en la instalación, con resultado satisfactorio.
- En dicho arcón, con las fuentes en su interior, se midieron los siguientes valores:
 - 18 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte superior del arcón, estando su tapa retirada.
 - 8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared lateral del arcón.
- El mismo día de esta inspección las siete fuentes radiactivas de Cobalto-60 con números de serie 707-04-10; 708-04-10; 709-04-10; 710-04-10; 711-04-10; 712-04-10 y 713-04-10 fueron retiradas por ENRESA, según reflejado en acta ref. PV-AIN/CON-50/ORG-0163/12



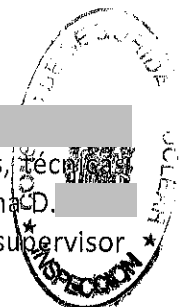
- El personal de ENRESA trasladó los siete cabezales con las siete fuentes desde el arcón hasta su vehículo de transporte. Inicialmente fueron trasladados los cabezales identificados como UTPR-1, 2 y 3; fueron introducidos en bolsas de plástico e identificados con códigos de unidad de contención SS/0055/2016/133/001, /002 y /003 respectivamente y tras medir la dosis en contacto con cada uno de ellos fueron introducidos en el bidón ENRESA tipo I nº B-340.
- Acto seguido fueron trasladados los cabezales identificados como UTPR-4, 5, 6 y 7; fueron introducidos del mismo modo en bolsas de plástico e identificados con códigos de unidad de contención desde SS/0055/2016/133/004 hasta /007 respectivamente y tras medir la dosis en contacto con cada uno de ellos fueron introducidos en otro bidón ENRESA tipo I nº B-414.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación sobre los cuales tiene establecido un plan de calibración con frecuencias trienal para el Exploranium GR-135 y bienal para los otros dos.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 3989, calibrado por el fabricante el 19 de junio de 2015.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 40.236, calibrado por su fabricante el 22 de enero de 2015.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 32.155, calibrado en origen el 3 de febrero de 2014. Este detector estaba situado como baliza en la planchada de colada continua.
- Se realizaba vigilancia radiológica ambiental en la zona de colada continua y en las proximidades del arcón metálico con las fuentes, pero dicha vigilancia no ha sido continuada desde la parada de la acería: la última realizada lo fue en fecha 3 de noviembre de 2015.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación ha permanecido sin funcionar desde la anterior inspección.
- Hasta el 5 de enero de 2017 ha dirigido la instalación radiactiva D^a [REDACTED] [REDACTED] titular de licencia de supervisora en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta julio de 2018. Desde esa fecha [REDACTED] [REDACTED] también con licencias de supervisor en vigor, se han hecho cargo de esta instalación.



- La instalación cuenta con doce licencias de operador en vigor y a ella asignadas, pero desde la anterior inspección no se ha realizado ninguna operación con las fuentes.
- El control dosimétrico de la instalación se llevó a cabo hasta enero de 2016 inclusive mediante diecisiete dosímetros personales y dos dosímetros de área, colocados éstos en las zonas inferior y superior del control de colada continua, leídos mensualmente por [REDACTED].
- Los historiales dosimétricos de la instalación arrojaron hasta entonces valores máximos de 0,67 mSv en dosis profunda acumulada para el año 2015 y 0,16 mSv (profunda y superficial) en enero de 2016.
- No existen lecturas dosimétricas de los dosímetros correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2016. En el diario de operación aparece reflejado con fecha 6 de abril cómo los dosímetros de febrero no fueron enviados por problemas con su porte.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación en el cual no hay anotaciones desde la anterior inspección en fecha 19 de abril de 2016.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2016 es entregado en el Gobierno Vasco en fecha 22 de febrero de 2017.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:



- Las tasas de dosis medidas en contacto con cada uno de los tres cabezales introducidos en el bidón ENRESA nº B-340 fueron:
 - UTPR-1: 76 μ Sv/h
 - UTPR-2: 74 μ Sv/h
 - UTPR-3: 120 μ Sv/h.
- Y para los cuatro cabezales introducidos en el bidón ENRESA nº B-414:
 - UTPR-4: 136 μ Sv/h
 - UTPR-5: 130 μ Sv/h
 - UTPR-6: 105 μ Sv/h
 - UTPR-7: 136 μ Sv/h
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



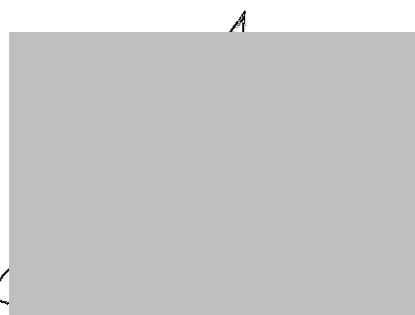


Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 23 de febrero de 2017.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


En Olaberria a 28 de febrero de 2017.

Fdo. 

Cargo SUPERVISOR